



Introducción a la participación social

Introduction to social participation

La democratización de la gestión del gobierno central y de los gobiernos autónomos descentralizados, mediante el impulso de la participación ciudadana

(Art. 2, literal f del COOTAD)

La importancia de la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos propone dos escenarios: por un lado las instituciones públicas tratan de encauzar institucionalmente la participación ciudadana, y por otro la ciudadanía que de manera organizada o autónoma busca dar solución a sus necesidades, sin la conciencia de los procesos institucionales que "deben" seguirse para ello (Ziccardi, 1998).

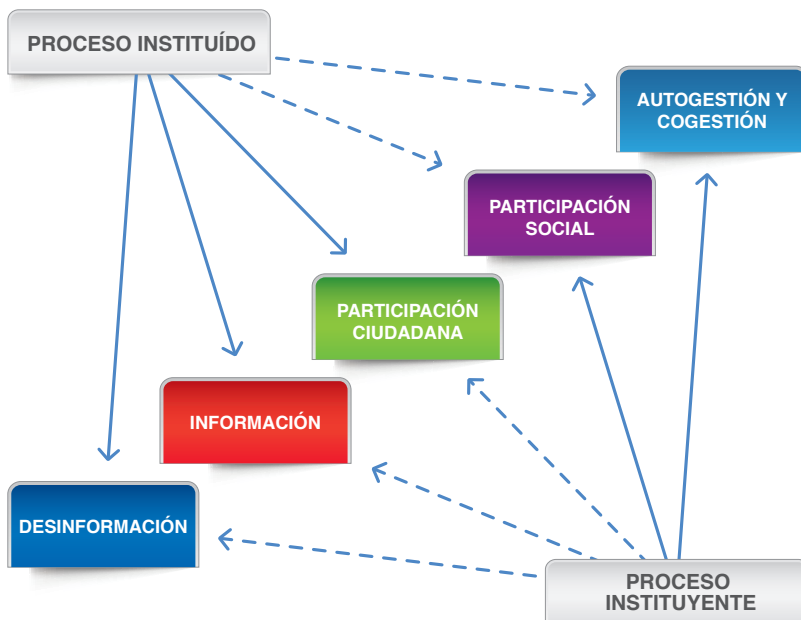
Calva (2007), citando a Boaventura de Sousa, afirma que la democracia busca convertir las relaciones de poder en relaciones de autoridad compartida de información y de comunicación. Es decir, una resistencia para cambiar relaciones desiguales en relaciones de autoridad compartida contra la exclusión, la dependencia, la desintegración y la descalificación. Para él la democracia como tal no existe si no hay participación, y no hay participación sin las condiciones necesarias, por lo que el proceso de cambio de relaciones de poder en relaciones de autoridad compartida debe darse tanto en el espacio político-público como en la familia, en la calle, en las escuelas, en las organizaciones, etcétera. En ese mismo sentido propone que una democracia auténtica será posible a través de la participación social y ciudadana, es decir, garantizar el ejercicio responsable de los derechos y las obligaciones de los ciudadanos, lo cual se convierte en uno de los principales desafíos para la construcción de una democracia participativa.

Asimismo, los procesos gubernamentales se refieren a una idea de "buen gobierno", en el que hay un papel protagónico desde los actores no gubernamentales, de manera que van involucrándose en los procesos de toma de decisiones orientados a la producción de políticas públicas y de programas de gobierno. De esta manera, se asume que el Estado promueve procesos de participación enfocados en darle protagonismo al papel de la ciudadanía y, consecuentemente, tendrá la capacidad de descentralizar funciones y transferir responsabilidades, y por tanto incrementar el involucramiento de más actores, lo que implica potenciar los derechos de la ciudadanía. En este sentido se articula la idea de gobernanza con la de buen gobierno, ya que se propone un modelo que se basa "... en el compromiso y capacidades de los ciudadanos comunes

para mejorar la toma de decisiones a través de la deliberación razonada, y en la 'devolución' de poder a actores no gubernamentales, para vincular la discusión con la acción concreta". (Mussetta, 2009, p. 76).

Actualmente la tendencia en los marcos legales nacionales, latinoamericanos y mundiales es ir abriendo cada vez más espacios para la participación social enmarcados dentro de la democracia deliberativa, relacionada con la toma de las decisiones en la gestión pública. Así tenemos la Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública que instituye a la participación ciudadana en la gestión pública como un derecho, como una necesidad para más democracia, para mejorar la gestión pública y como un medio para la transformación social. La Constitución del Ecuador y todo su marco legal, en lo que se refiere a la participación, contribuye desde un enfoque de derecho positivista, tratando de institucionalizarla y controlando al máximo sus movimientos, sin tomar en cuenta su dinamismo, autonomía y dialéctica permanente.

Como fruto del proyecto se ha elaborado una escalera de participación en base a varios modelos analizados y sobre todo a la validación y construcción colectiva con los actores de los casos.



Fuente: PASO-Ambiental

El primer escalón es el de la *desinformación*, que se refiere a la ausencia de información que posibilite la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos. Se da por supuesto que este escalón, aunque se dé en demasiadas ocasiones, es un objetivo a superar.

El segundo escalón se refiere a la *información*. En éste, la ciudadanía tiene un papel aún pasivo, pues el rol protagónico en este caso lo tiene el Estado. Es necesario considerar aspectos como: el tipo de información que está entregando a la ciudadanía, los espacios que se están usando para darla a conocer, desde qué instancias se está entregando la información. Cualquiera de estos aspectos puede limitar el mecanismo de participación ciudadana. En consecuencia, quien accede a la información tiene el poder. En este escalón los mecanismos de participación más comunes son: la *rendición de cuentas* y la socialización o sociabilización.

El tercer escalón se remite, en palabras de Cunill (2004), a una participación orientada hacia la consulta. Pero al final, las decisiones son tomadas por los técnicos profesionales y por políticos locales, según los reglamentos de Participación Ciudadana. Los problemas de la comunidad son solucionados considerando la opinión de la ciudadanía, pero con una mirada netamente técnica por un lado, y por otro, con una mirada que suele responder a intereses electorales o partidistas. En este escalón también se maneja en nuestro país bajo la denominación de "socialización".

El cuarto escalón se refiere a la Participación Social y tiene que ver con las *metodologías participativas*. El ejemplo más claro es el de la Planificación y los Presupuestos Participativos. El tema de los presupuestos participativos se constituye como ejemplo de espacios deliberativos locales y de mecanismos innovadores de participación, de deliberación a nivel local, y se han generalizado con trascendencia internacional. Estas experiencias tienen como característica la forma en que se articulan los planteamientos e iniciativas de la ciudadanía. Se parte de asambleas locales en las que se designan qué prioridades tiene la población (entre las iniciativas que se han presentado desde la base) y algunos veedores o portavoces que más tarde participarán de asambleas locales con los delegados de los municipios. En esta instancia se discute la ejecución del presupuesto, y más tarde se lleva a una asamblea en la que se decidirá finalmente su ejecución y seguimiento.

El quinto escalón supone el punto máximo de la participación ciudadana, por ello hablamos de autogestión y/o cogestión. En este escalón, el poder reside en la ciudadanía, se habla también de una corresponsabilidad. Las decisiones se toman en función de los

planteamientos de la ciudadanía y responden no sólo a la exposición de sus problemas sino además a las soluciones que desde esta instancia se pueden encontrar. En este sentido, Ziccardi (2008) argumenta que la cogestión y la autogestión son probablemente dos de las experiencias renovadoras más importantes en la gestión pública municipal; entre sus mayores bondades destaca la de fomentar e incorporar la participación de los ciudadanos, de forma individual o colectiva, al conjunto de tareas que el gobierno municipal suele realizar. Y lo que se busca es la incorporación de los ciudadanos y ciudadanas no únicamente en la ejecución de las políticas públicas, sino en todo el proceso, desde las iniciativas, la toma de decisión y la construcción de alternativas.

La escalera de participación propuesta, no trata sólo de controlar a los gobernantes y a lo instituido, sino de apoyar los procesos instituyentes con metodologías participativas o de los movimientos sociales. Es la diferencia entre una democracia de control (de los elegidos) y una democracia de iniciativas (de la gente). El problema puede estar en que lo instituyente no consiga modificar lo instituido, o que lo instituido no considere lo instituyente.

Las metodologías participativas ayudan a subir los diferentes niveles de la escalera de participación, apoyando lo instituyente para mejorar lo instituido.